

ACTA DE LA SESIÓN 15/2022 DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2022.

El Arq. Alfaro comentó que dado el tema a tratar es una sesión privada, por lo que no habría conexión a YouTube; se trata del análisis del caso correspondiente y la determinación que tome el Consejo sobre el tema al que se ha convocado. Se recibió la convocatoria para analizar, discutir y resolver un recurso de reconsideración que fue presentado por un alumno, al cual se le aplicó una medida administrativa y que en atribuciones que le da la legislación y como un derecho que tiene está haciendo la solicitud de reconsideración. Es un tema que ya fue abordado por la Comisión de faltas del alumnado, que el dictamen de la comisión fue presentado al Consejo, el Consejo analizó el dictamen y determinó la aplicación de una medida administrativa.

I. Comprobación de asistencia y verificación del quórum.

Se pasó lista de asistencia y dio inicio la sesión con 12 miembros del Consejo Divisional presentes a las 10:08 horas.

II. Aprobación en su caso del orden del día.

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

- 1. Análisis, discusión y resolución del recurso de reconsideración presentado por el alumno [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en Planeación Territorial, a quien se le aplicó la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, con fundamento en los artículos 29 y 30 del Reglamento del Alumnado.**

El Arq. Alfaro dio el contexto del tema: en la sesión 10/2022 fue presentado ante el Consejo un dictamen que fue elaborado por la Comisión de faltas del alumnado, donde se hizo el análisis de la posible comisión de una falta; la determinación de la existencia de una falta y la recomendación del dictamen por parte de la comisión de la expulsión del alumno por razones de violencia y violencia de género. El Consejo hizo el análisis correspondiente se emitieron puntos de vista, opiniones y se acordó vía votación que era aplicable lo recomendado en el dictamen por la comisión y por lo tanto se determinó la expulsión del alumno. Por cuestión reglamentaria todos los alumnos tienen derecho a solicitar, como en este caso, un análisis adicional a través de la presentación de un recurso que se plantea como una reconsideración. Le está solicitando al Consejo Divisional que

se haga esta reconsideración, de tal manera que se revierta, de acuerdo con los argumentos que propone, se revierta la medida administrativa correspondiente, que en este caso fue la expulsión. Recordaran el caso y todos los elementos de argumentación que fueron abordados en su momento para el caso, y que bajo esa consideración el alumno está solicitando que el Consejo vuelva a analizar. Para tal efecto, él entregó un documento escrito, en ese documento escrito queda de alguna manera manifiesta, la circunstancia de lo que él considera como necesario, desde la perspectiva de análisis, tomar en cuenta bajo las consideraciones que él argumenta. Se recibió junto con la convocatoria el documento en el que viene desglosado, por parte del alumno, algunos de esos componentes que él considera que el Consejo debe tomar en cuenta para los efectos correspondientes.

Dio lectura al documento de recurso de reconsideración presentado por el alumno (se anexa), haciendo un análisis de algunos de los puntos del escrito.

Centrándose en la parte final que es una de las conclusiones que el alumno plantea en su argumentación y que genera la validez de la reconsideración.

Leyó destacando: *“Cabe mencionar que, para concluir mis estudios realicé mi servicio social de 6 meses en el Instituto Nacional para el Desarrollo Cooperativo (INDECO) ubicado en Topilejo, organización que se dedica a apoyar el maltrato contra la mujer en dicha región. Realizar mi servicio social en ese lugar fue porque me llamó la atención las altas cifras que nuestro país vive por el maltrato a la mujer, y en el servicio he propuesto implementar diversos talleres para evitar todo este abuso contra la mujer. Cabe mencionar que dicho servicio concluyó 3 meses atrás de la fecha límite a los 6 meses mencionados, sin embargo, siento mucha satisfacción de haberlo realizado en esta materia, me agradó tanto la difusión y apoyo que le estábamos dando al programa que decidí ampliar mi servicio para concluir con las metas que tenemos estipuladas en nuestra bitácora. Por ello les pido a las autoridades correspondientes del plantel Xochimilco reconsideren mi caso y tomen en cuenta el apoyo brindado de mi parte al servicio contra el maltrato a la mujer en Topilejo.*

Por ello les pido de favor que reconsideren que somos jóvenes, que, en lugar de ser reprimidos y castigados, necesitamos orientación, apoyo, comprensión; necesitamos de una sociedad de adultos, de maestros, de padres que nos comprendan y apoyen. Confío que todo lo argumentado les de los elementos suficientes que antes no tuvieron, para otorgarme en este recurso de reconsideración la cancelación de la expulsión, lo cual no solamente significa poder continuar con mi proceso de titulación y obtener un grado, sino una nueva y gran oportunidad de vida la cual aprovecharé al máximo para ser un ejemplo de ciudadano, de hijo, de hermano y de estudiante de esta gran casa de estudios”.

Pidió a la Mtra. Orozco alguna observación puntual con respecto al documento recibido, ya que fue dirigido a su nombre.

Mtra. Orozco: el pasado 12 de julio en la sesión 10/2022 se tuvo una amplia discusión al respecto del caso. Cada uno guarda su postura, ya la han expuesto en su momento. Se

rescata del documento que hay una versión del otro lado; en estricto sentido es la misma historia, contada y expuesta desde dos puntos de vista, con una serie de vivencias que son muy de una pareja; quedo con la sensación que ya había expuesto: carecer de competencias y facultades para determinar, para poder juzgar, porque son dos posiciones de una historia construida por dos personas. Está vinculado a muchos otros eventos; no solo el asunto de la expulsión, sino lo que se ha leído a lo largo de tres casos: el primero que tenía que ver con el asunto del pleito en el bar; el segundo, el caso que viene con la expulsión y el tercer caso que es el que viene como de regreso. Es complicado, muy complejo poder evaluar, afortunadamente no voto. Pero sigo teniendo muchas dudas, eso me genera haber revisado todos los documentos, porque confirmo que es una cuestión que se dio construida por dos, no solo de un lado. En el caso del joven, recibí toda la documentación, pero no he tenido la oportunidad de verlo, no lo he recibido y ha sido ciertamente complicado el asunto del contacto con él. Sin embargo, es un joven universitario, en este momento se siente en calidad de egresado de la institución porque ya había pasado todo su periodo estudiantil. No tendría muchos más elementos que los expuestos. Desde mi punto de vista es una historia que se lee desde dos ópticas y que es sumamente complicado tomar una decisión de esta naturaleza. Espero no confundir más a quienes sí votan, que ellos sí tengan muy claro cuál es el análisis que hicieron en particular para poder determinar si este caso en el proceso de reconsideración se cancela el dictamen ya establecido desde hace casi un mes o se confirma la expulsión; o se va a reconsiderar y se toma otra postura. Es un tema delicado, va a valer mucho que cada uno de los miembros del Consejo expongan su punto de vista; dada la línea tan delgada que existe entre lo que el joven cometió o vivió en esos momentos de relación y la vinculación que esto tiene con su vida académica.

Arq. Alfaro: La pregunta que hacía a la secretaria del Consejo era en el sentido de la documentación recibida, en lo particular el contenido, los anexos en la perspectiva de lo que podría estarnos aportando diferente a la información con la cual, por un lado, la comisión trabajó y por otro lado el Consejo determinó con la aplicación de la medida. Sí coincido en una perspectiva que tiene que ver con el asunto simplemente de un procedimiento que tenemos que cumplir con mucho cuidado, que es la reconsideración; entendiendo a la reconsideración como esta visión de caminos alternativos que el Consejo tendrá que evaluar para llegar a su decisión final. Por un lado, si los elementos de argumentación del alumno se considera que son válidos habrá que plantearnos, si hay una reconsideración y en qué sentido. Si, por el contrario, el Consejo considera que lo que argumenta el alumno no es sustantivo o suficiente para revertir la determinación que ya se tomó, se ratificaría la aplicación de esta medida. Y en ambos casos, en un sentido o en el otro, es decir, que se haga una rectificación y se tome la determinación de cuál sería la medida administrativa aplicable; o como dice el escrito, la cancelación, que no hay un término vinculado con eso o la ratificación, serían medidas definitivas. Es decir, esa es la validez de la reunión que tenemos hoy, que lo que determine el día de hoy el Consejo tiene un carácter de resolución definitiva y el alumno ya no tendría oportunidades, por lo

menos, desde el ámbito de trabajo del Consejo Divisional de hacer ninguna solicitud adicional. Es decir, tendría este carácter de resolución definitiva, por lo mismo habrá que revisar estas consideraciones.

Vale la pena plantearnos como antecedentes, relativamente cercanos, que ha habido solicitudes de reconsideración de casos que el Consejo ha determinado que no había elementos suficientes como para revertir la decisión tomada y se ha ratificado; pero en algunas otras ocasiones, el Consejo ha hecho un análisis adicional y ha planteado la posibilidad de que esto pueda ser revertido, desde el punto de vista de no considerar la medida que se había aplicado originalmente, y aplicar una diferente. De tal forma que eso está en potestad del Consejo para que lo podamos desarrollar.

Yo retomaría la observación que nos hacía Sonia con respecto a, creo que en este caso sí es importante que todos y cada uno de nosotros como parte del Consejo emitamos un comentario o una posición o una argumentación que nos permita ir construyendo el resolutive que el Consejo puede llegar a determinar. Y que ojalá y en esa labor de argumentación podamos construir de manera sustantiva y sólida, la determinación a la que vamos a tener que llegar. En este caso, empiezo con este análisis, con respecto a lo que podemos opinar cada uno de nosotros y retomar un poco el planteamiento que ha hecho Sonia, en esa perspectiva entender que es una situación compleja; ya nos han explicado de la Oficina del Abogado la necesidad de entender que lo que está escrito, lo que fue analizado, lo que está argumentado cae perfectamente en las atribuciones de nuestro Consejo y en la aplicación del Reglamento del Alumnado; no estamos haciendo algo que no esté dentro del marco normativo; es la primera condición, la segunda consideración es la dificultad a la que hacía referencia Sonia, tiene que ver con una relación de pareja, una relación de noviazgo, que se vive fuera y dentro de la universidad; que fuera y dentro de la universidad hay acciones o actos de cada una de las partes que pueden sentirse como estos aspectos de afectación a la pareja y que por lo tanto tienen que ser analizados y considerados; la comisión nos dijo que dados los elementos que se habían presentado estaba constatada la falta y la violencia, y que por lo mismo, la condición de violencia llevaba a esta determinación de la expulsión. Pero en el escrito del alumno y en sus comentarios cuando fue entrevistado en su momento, para cada uno de los casos, siempre argumentó que había una consideración que no estábamos haciendo, es que él también estaba siendo afectado por las acciones de la alumna y que por lo tanto le parecía poco pertinente que se pensara que él era un agresor constante en la relación, sino que había una condición dual en una relación de pareja. Él planteaba hay actos, hay acciones de la otra parte que también se pueden sentir como una agresión hacia mi persona, palabras de él; razón por la cual, él reitera en esta argumentación que solicitó el apoyo de las autoridades externas a la universidad y asistiendo al Ministerio Público para levantar actas que permitían entender la necesidad de cuidar su relación a través de una protección. Y lo vuelve a hacer en este escrito; ahí hay un primer argumento y el primer argumento es que en una relación de pareja las acciones iban en un sentido y en el otro, y que por lo mismo el cuestionamiento es por qué la Universidad tiene que analizar estas condiciones de las relaciones de pareja. Pero que sí es el caso, él sustenta, no sería

aplicable a él, porque él argumenta que nunca cometió actos que puedan considerarse como violentos contra ella; aunque en su análisis tampoco permite ver que no los cometió. En ese sentido, hay acciones que pueden entenderse como violencia, que quizás él no los considera como tales; pero que en los análisis que se hicieron determinaron sí a la existencia de una violencia de todo tipo, incluyendo la violencia física, la violencia de género, inclusive en algunos casos se llegó a comentar violencia sexual en el sentido mismo de ciertas condiciones que se vivieron y que están narradas en los documentos. Ahí está la dificultad a la que hace referencia Sonia, cómo permear esta condición de una relación de pareja y entender la afectación de uno al otro, porque queda claro que fue una relación conflictiva, donde la afectación fue en ambos sentidos. Pero obviamente aquí lo que estamos analizando es la afectación que él pudo haber generado a una pareja que a su vez también era compañera de estudios en esta Universidad.

Pero me gustaría que pudiéramos ir abordando un poco sobre estos elementos, pero fundamentalmente sobre la argumentación que nos ha presentado el alumno para poder analizarla y con ello llegar a determinar lo pertinente en el resolutivo que tenemos que emitir el día de hoy. Abro el espacio, si alguno de ustedes quiere empezar con esta reflexión.

Dr. Mora: Yo tengo un problema aquí, yo creo que los que estamos entrando, en general igual; yo nada más he visto un lado de la documentación, es decir no he visto el primer antecedente, lo cual me deja nada más con los comentarios que ustedes han tenido. Tenía la duda de si alguna vez habían cambiado una decisión, si existen las rectificaciones de decisión; porque al final de cuentas si el Consejo toma una decisión y de repente la cambia, podría verse como no seguro, más cuando estamos entrando consejeros nuevos que no tenemos como un dato tan cierto de esto. Es decir, si yo leo el documento que me mandaron, porque lo leí toda una noche porque son como 50 páginas; me senté a leerlo con calma, porque manda anexos con fotos de WhatsApp, hay boletos, hay de todo; y se ve que fue una relación tormentosa de años, o sea una relación psicológicamente de años atrapados. Yo nada más tengo la posición de él; tampoco tengo entrevista de él, ni entrevista de ella. Es difícil, para mí es una posición muy compleja saber qué posición tomar; no conozco a ninguno de los dos casos y ahora me presentan este lado del papel; bueno, entre comillas con la información que tengo, no tengo un rango para votar si es correcto o no. Y me preocupa porque lo único que entiendo de estos papeles es que hay una relación muy compleja, que efectivamente fue una relación entre alumnos; que el chavo ya está en lo último de su carrera, ya está literalmente fuera de la escuela y que es muy difícil para mí poder votar; es muy difícil tener una posición para mí, no tengo ningún rango y eso a mí me preocupa porque se tiene que votar a favor o en contra, bajo esta posición es compleja, entonces con la información que tengo no puedo tomar una decisión y me parece que me tengo que abstener; si no tengo desde el principio hechos, a mí simplemente me sale una relación conflictiva y que esto hubiera sido dentro o fuera de la escuela, me es muy difícil, eso es mi comentario la verdad me siento como muy indefenso ante la decisión.

Arq. Alfaro: habrá que construir de todas maneras en esos elementos, estas partes que construyen el todo para tratar de entender la aplicación. El dictamen fue emitido en su momento tanto por la comisión como por el Consejo Divisional y es sobre esa determinación que la argumentación que nos presenta el alumno puede revertirse, es decir, el hecho de que existió la falta, el hecho de que ésta fuera una falta grave y que se tomara una condición de una medida administrativa, fue hecho por una comisión y fue validada por un Consejo. Lo que se tiene que ver ahora es si los argumentos del alumno son suficientes para revertir esa decisión y en todo caso que se pueda rectificar; si no, si no hay elementos suficientes entonces habrá que ratificar la medida. Ya hay un trabajo previo que se hizo por comisiones y un trabajo previo que ya se hizo por Consejo y estamos en esta siguiente etapa.

Mtro. Castro: solo una duda, la invitación a este Consejo era de carácter cerrado, no sé si hay una violentación al respecto por parte del representante David que está con sus alumnos.

Arq. Alfaro: respondiendo a la pregunta, como comentamos al principio, estas sesiones son privadas; entiendo que el hecho de que David esté en su salón con audífonos limita cualquier condición de comunicación con los alumnos; sin embargo hay opiniones en lo particular de viva voz que probablemente los alumnos puedan estar escuchando y ahí entenderíamos finalmente que tiene ese carácter privado y asumo que David Mora lo está también analizando y trabajando de esa manera; sí, tiene ese carácter privado.

David ya está haciendo movimiento, se está desplazando. Continúo, yo creo que este es un análisis que tenemos que hacer en conjunto y creo que todos tenemos, decía Sonia, puntos de vista. Yo creo que tenemos elementos que hemos analizado con anterioridad con respecto al caso, que tenemos una lectura reciente de la documentación y que creo que podemos tener, por lo menos este elemento de reflexión, para irnos ayudando a la construcción de la determinación que tomemos como Consejo.

Por eso plantearía, tomando en cuenta lo que comentaba Sonia, que sería bueno que de viva voz cada uno de nosotros pudiéramos ir expresando un poco la posición; reitero, el cuestionamiento al cual estamos sometidos el día de hoy es que ya nuestro Consejo tomó una determinación y si los elementos que nos ofrece el alumno, tomándolos en cuenta el Consejo, pueden cambiar esa determinación. Ese es el trabajo que tenemos que hacer el día de hoy y que por lo mismo valdrá que vayamos centrado y analizando las alternativas; ahí hay una lectura que nos está pidiendo el alumno que hagamos, es decir hagan una lectura de lo que les estoy presentando para que ustedes analicen si con estos elementos pueden revertir la determinación. Él lo que pide es que se le cancele la expulsión, en este caso nosotros tenemos esa capacidad de hacer una rectificación, siempre y cuando encontremos elementos sustantivos suficientes en la argumentación del alumno.

Mtro. Castro: agradezco mucho la documentación que ustedes nos hacen y evidentemente surgen demasiadas dudas; la primera es que evidentemente este recurso de reconsideración por parte del alumno digamos castigado; es una documentación que no tenía el Consejo cuando se tomó la decisión de emitir la amonestación. A mí me parece también, y que hay que decirlo así, que evidentemente, es la perspectiva que yo tengo es que también cuesta mucho trabajo hacer una lectura de la documentación por la necesidad supongo que los (inaudible) de los participantes, pero incluso raya en lo absurdo; es decir, en algunos aspectos (inaudible).

Arq. Alfaro: José Gabriel se está cortando la comunicación, no se escucha con claridad.

Mtro. García: a nosotros como comisión de faltas nos correspondió hacer el análisis y es cierto, esta información llega después, como él lo dice, pero yo quiero hacer la siguiente acotación: el caso no es sencillo, nos llevó varios debates, pero tuvimos también asesorías de la UPAVIG, que dieron su lectura e interpretación y de la gente de jurídico; o sea que no nos basamos solo en nuestra interpretación. Sobre el hecho de que se presentó hasta ahora esta información también quiero ser muy claro, y en su momento la gente del abogado general podrá aclararlo mejor, nunca violentamos su derecho a ser escuchado y fue escuchado y tuvo la posibilidad de presentar estas mismas pruebas en pruebas y alegatos, o sea no es que esta información sea nueva porque se le negó un derecho, para nada; y en eso sí creo que hay que ser muy claro, tuvimos el apoyo de especialistas para hacer nuestras consideraciones en la comisión de faltas, porque todos y cada uno de nosotros también presentamos estas dudas y reflexiones, pero nos fue quedando claro porqué tomamos esa decisión.

Arq. Alfaro: sólo precisar algunos puntos con respecto a esto que se acaba de comentar, en estricto yo diría lo siguiente: aunque haya una información adicional el alegato del alumno no es nuevo, lo presentó justamente cuando fue conocido su caso y los argumentos no varían mucho de lo que argumentó en su momento; en realidad, la novedad puede ser que se acompañe de más anexos de los que presentó originalmente, pero lo que sostiene el documento lo ha sostenido desde un principio. En ese sentido creo que hay una condición de ampliación o de precisiones, pero son los mismos alegatos que él ha sostenido, eso, por un lado; por otro lado no creo que esté en tela de juicio la idea de que se hayan respetado sus derechos, me da la impresión en ese sentido, que por lo menos dudas no hay. Todo ha sido de acuerdo a los procedimientos, de acuerdo a la legislación, en el cumplimiento inclusive de los tiempos y las oportunidades; por lo tanto el que él presentara cosas nuevas o no en esta sesión tiene que ver justamente con eso, que tiene la oportunidad de presentar cosas nuevas, porque para eso es este recurso de reconsideración, para decir y agregar lo que considere pertinente; no es tampoco una condición a la cual tengamos que darle un valor adicional si las presentó antes o no: en este caso es su derecho y las presenta ahora y con esos elementos tenemos la oportunidad de hacer una nueva reflexión, si es que alimenta la idea de la reflexión. Ya la otra parte

correspondiente a la comisión, la comisión hizo su trabajo, cumplió con el procedimiento entregó un dictamen y ya quedó en manos de Consejo Divisional establecer la determinación. Entonces compete a nuestro Consejo, ya no a la comisión, la comisión ya cumplió con su labor y se cerró su labor presentando un dictamen que ya fue validado por nuestro Consejo; es a nuestro Consejo al que están pidiendo la reconsideración, simplemente para tener claridad en esos temas.

Mtro. Hernández: no sé si sirva de consuelo para David y los que no están tan enterados del caso, pero incluso conociendo las dos versiones y toda la información las dudas siguen; entonces sí ha sido una situación bastante compleja, delicada, desgastante incluso a nivel emocional para todos. Porque al final estamos juzgando una situación y a dos personas que están en contextos diferentes y que no estamos nosotros o no vivimos esa situación; entonces que nos cuenten las cosas y las versiones de las cosas, hay como como seis o siete versiones porque hay pruebas o testimonios de otras personas. Entonces lo que a mí me brincó un poquito al leer las pruebas o los anexos que ponen ahorita es que, cuando se le hizo la entrevista al compañero se platicó, y esto lo tomo; nos han dicho mucho que tratemos de separar los alegatos correspondientes a cada una de las solicitudes o de estos dictámenes, pero en las pruebas lo pone el alumno entonces por eso lo hago; pone por ejemplo, en esta idea del bar, en esta situación del bar, que él asistió, fue agredido y se salió luego luego y tal, y cuando estuvimos en la etapa de pruebas y alegatos, cuando él hizo su testimonio planteó otra cosa, incluso también decía que él no había empezado, pero que sí había golpeado, que habían tenido que separarlos los guardias; entonces está haciendo testimonios sesgados. Desde ahí yo empiezo a leer muchos de los otros argumentos que plantea y pues obviamente da la versión bonita que le conviene dar; yo creo que por la asesoría de sus abogadas pone: no niego ni consiento, todas estas cosas, porque en realidad yo creo que él sabe que está dando verdades parciales y aun así es complicado. Yo solamente planteo, por un lado los testimonios o los anexos que yo estoy viendo están sesgados, están planteados, porque además ya se han dado otras tres veces y en cada vez se ve diferente y se va quitando la culpa hasta llegar a nada más ser la víctima. Por el otro como bien decían, ya hubo bastantes sesiones, estos temas los hemos discutido, tuvimos esta asesoría con personal de la UPAVIG; sí se comprobó la violencia, se comprobó que había una codependencia y que las dos partes tenían estas situaciones que trabajar, se habló con la alumna, ella está asistiendo a terapia, está trabajando todos estos elementos, acepta que no fue la persona impecable durante la relación, que sí hubo estas tomas y dacas y todo. Pero todo este trabajo que se hizo y eso es algo que hemos platicado en otras sesiones, yo creo que valdría la pena darle el respaldo a los de la comisión que trabajaron y que hicieron todo este crecimiento, no digo que se haga a ciegas, pero yo pugno por el voto de confianza de las decisiones que se tomaron, porque fueron con conocimiento de causa y crean que nos costaron y a mí en lo personal me sigue pesando el hecho de a un trimestre de terminar, pero todo eso se ha discutido a más no poder. Los hechos están, yo creo que si para nosotros resulta suficiente los anexos y las pruebas que pone el alumno para reconsiderar, pues

yo digo que lo planteemos o cada quien lo haga; en mi caso, conozco un poco más el contexto y para mí no es suficiente, esa es mi postura. Pero, obviamente todos son libres de decirlo, podemos darle muchas vueltas, pero yo propondría que si vamos a participar de una vez digamos si tenemos una postura o no. En mi caso mi postura es que no procede la reconsideración porque para mí las pruebas o los anexos que pone no son suficientes y están sesgados, ese es mi punto de vista.

Arq. Alfaro: sí, finalmente hay que entender esa parte, hay una búsqueda de defensa contra los hechos narrados y por lo tanto, en ese sentido, lo que se busca es descalificar por un lado a lo mejor, probablemente haya razones para que piense que se puede descalificar lo dicho por la alumna. Pero también es cierto que hay elementos, que como comenta Byron, y lo decía yo hace un momento, han estado desde el primer momento pero dice Byron sí han estado desde el primer momento pero se van trastocando en el trayecto, y en ese sentido hay una derivación que trata de ir puliendo el argumento correspondiente; lo que me preocupa, lo han comentado la gente que ha participado previamente, lo que me preocupa es la determinación que vayamos a tomar es, lo voy a sintetizar en esa frase, tenemos dudas, y ese sentido de tenemos dudas, tendrán que ser claramente definidas, porque creo que sí es importante que la determinación que tomemos no se base sobre las dudas sino sobre las certezas. Porque si emitimos bajo la idea de la inquietud o de la duda, no estamos abonando a la construcción de un dictamen mismo o de la determinación que tome el Consejo. Tomar decisiones sobre la duda, no es lo que sería pertinente; ahora lo que comenta Byron es mantengamos en la argumentación una posición y dice Byron: dado que yo conozco a través del tiempo el trabajo de la comisión, el conocimiento del caso, los diferentes momentos de diálogo y de discusión, las asesorías; pues lo que está presentándose ahorita, lo conozco y lo reconozco pero no es suficiente, ese es el planteamiento de Byron.

Alumna Hernández: sí bueno, nada más igual un poco para abonar a que todos tengan más contexto y sea un poco menos complicado, porque va a seguir siendo complicado, pero un poco menos complicado tomar esta decisión sobre la reconsideración; ya busqué mis notas de todo esto porque fue mucho, entonces para tratar de que no se me vaya nada, recalcar primero que sí hubo un apoyo de la UPAVIG, hubo apoyo de la oficina de las abogadas, esta decisión no la tomamos deliberadamente; esto lo menciono porque bueno creo que el compañero hace mucho énfasis, hace énfasis como un poco cuestionando por qué se tomó esa decisión, o que lo estamos haciendo mal y creo que no es la primera vez que lo hace; porque como a lo mejor la decisión no le fue benéfica, entonces los que estamos haciendo mal el trabajo somos nosotros como comisión y como Consejo. Lo cual me parece mal, no me parece que sea la forma correcta pues ahorita en solicitar la reconsideración, primero. Después pues un poco ya más entrando al análisis, algo que sí pudimos ver gracias al apoyo de la UPAVIG y bueno creo que ni siquiera es tan necesario el apoyo de la UPAVIG porque es evidente que sí hubo muchos tipos de violencia; violencia física, violencia económica, violencia sexual; y hay jerarquía, es decir,

no podemos negar tal vez que él no sufrió ningún tipo de violencia, sin embargo, creo que la jerarquía es diferente, es muy diferente la violencia que puede hacer él como hombre hacia la compañera, que viceversa y eso también es importante considerarlo. Por otra parte, la compañera nunca negó que ella no tuviera problemas durante la relación, que no hubiera habido situaciones complicadas, sin embargo, creo que esto no iba de su parte hacia él en forma de acoso u hostigamiento como él lo menciona, era un poco más por parte de la codependencia que había dentro de la relación; por su ansiedad que le generaba esa relación tan tormentosa de tanto tiempo, incluso por la depresión. Es importante que lo tengamos en mente, cuando leamos o ahorita que él mencionó que tiene todas estas pruebas y todos estos párrafos en donde narra los hechos, pues es importante que sepamos cuál es el contexto de cómo sucedieron. Bueno en cuanto a que no podemos tomar una decisión pues con las dudas, pues sí tenemos muchas certezas. Él no negó en ningún momento, no negó los hechos no, él justo decía: esto es parcialmente cierto por esta razón o esto sí sucedió, pero sucedió así; las cosas que negaba en realidad no las estaba negando o sea las negaba con la palabra de lo niego, pero en el relato nos dábamos cuenta de que en realidad sí pasaron. Y esto no nos dio argumentos, bueno no creo que esté dando argumentos ahorita para pues para su defensa y para evitar la sanción, ni en la primera ocasión sucedió de esta manera; ahorita está igual, o sea los relatos son los mismos, pero más extensos. Entonces sigue sin dar elementos para que se evite la aplicación de la sanción; entonces pues no acepta que fue violento de diversas maneras, aunque ya sabemos que sí lo fue, para él eso no es violencia, para él pues fue sólo un problema; ese problema es violencia y creo que es muy delicado que no pueda verlo. Que a pesar de que él mismo está narrando los hechos, no pueden identificar que eso es violencia, eso me parece muy grave. Nuevamente las pruebas de acoso y hostigamiento, que para él las pruebas de acoso y hostigamiento son llamadas y mensajes y que lo pone ahí en su documento; lo cual, nuevamente no creo que en ningún mensaje se ve que sea con tintes de violencia o de acoso sino más con tintes de la ansiedad, de depresión, de dependencia, de muchas cosas que son diferentes. Se le han dado todos los recursos para que se defienda desde que inició su proceso y que no lo ha hecho, a lo mejor de la manera, pues que sea más benéfica para él, porque a lo mejor si hubiera hecho esto, de poner tantas pruebas o de explicarse como era debido o no sé más cosas, tal vez las cosas hubieran sido diferentes. Pero bueno ahorita ya no le está ayudando tanto.

Arq. Alfaro: aprovecho tu participación, un poco en esta condición casi de relatoría; lo que tú has hecho es relatarnos a partir de los análisis toda esta información que fuiste capaz de capturar, justo para la determinación que llevaste por un lado a la comisión y por otro lado a la votación en el Consejo en su momento. Algo que me llama mucho la atención de lo que plantea Andrea y que lo hemos leído en las diferentes etapas, es un poco esta sensación de negación de los actos; no que no hayan sucedido, sino que él nunca ha aceptado un acto que él considere que pueda haber sido de agresión en esas diferentes escalas a su compañera, en ese momento; da por sentado que todo eso es normal en una relación de pareja, que por lo tanto no es un acto que pueda considerarse negativo

en su actuar; es decir, nunca ha aceptado el haber ejercido ningún tipo de violencia y lo que hace en su nueva argumentación es tratar de entender que muchas de las cosas que la alumna dijo en su escrito o nos dijo en la entrevista en su momento, pues no son reales sino de alguna manera probablemente la alumna está tergiversando a partir de sus comentarios una realidad que él ve diferente; pero en esa realidad que él ve diferente nunca hay una aceptación de un acto violento por parte de él, siempre hay una negación en ese sentido. Inclusive por eso quise leer el párrafo donde hace referencia a esta actividad de servicio social, que él asume que es relevante, que tiene que ver con esta condición de difundir la condición de la protección ante actos violentos a la mujer; porque él da por sentado que no sólo no los ha cometido, sino que ha participado en la protección de las mujeres ante estas actitudes. Y habla de una situación muy personal, muy particular de la manera que él ve el mundo y de la manera que él ve las relaciones con el mundo. Que en todo caso, reitero Andrea, lo que tú has hecho es de alguna manera poner en la mesa que estos elementos estuvieron en el análisis y que como parte del análisis se pudo llegar a una determinación, un poco por estos acuerdos que la comisión fue generando a partir de la información, de las entrevistas, de las asesorías hasta llegar a la propuesta correspondiente al Consejo. En ese sentido Andrea nos da un poco más de contexto para entender parte de este proceso, que es un poco lo que comentaba David en su momento, el desconocimiento pleno del caso, porque es cierto; nos vamos integrando y desconocemos el proceso y por lo tanto nos resta claridad para el análisis.

Reitero lo que está metido ahorita en la discusión es, no el trabajo que hizo la comisión, porque ya se hizo, sino la determinación de la expulsión y saber si con los elementos que tenemos en su argumentación, y en la nueva argumentación hay considerandos suficientes como para revertirlo o si no los hay para ratificar la medida administrativa, en eso estamos, ese es nuestro análisis en este momento.

Mtro. Castro: agradezco nuevamente la oportunidad de expresar mi punto de vista con relación al problema que se está planteando; efectivamente en principio me gustaría comentar las dificultades con relación a hacerle una lectura a los documentos que nos presentan; efectivamente por ahí se nos manda la argumentación, 79 páginas entre documentos, cartas, un expediente completo con relación a digamos distintos puntos de vista del fenómeno que estamos, el problema que estamos analizando. Sin lugar a duda me parece que el aspecto académico está absolutamente rebasado, yo no tengo la formación, no tengo las capacidades para emitir digamos una observación pertinente, con relación calificada, con relación a la problemática que estamos observando. Sin lugar a dudas lo único académico del asunto es que son nuestros alumnos, pero de ahí en fuera me parece que rebasa las competencias del Consejo tomar una decisión con relación a castigar a una parte o a la otra; en ese sentido evidentemente entiendo la participación del trabajo de los consejeros, me parece loable lo que han hecho, me parece digamos sensato en el sentido que nos han permitido tener más elementos, más para para el análisis del mismo, sin embargo insisto, con todo respeto lo digo, desconozco la formación de todos los compañeros, pero me parece que amerita digamos una observación

mucho más profunda, más allá de elementos que nos pueden mostrar una parte o la otra; también me parece que la argumentación para dar validez a unos argumentos o a los otros, también no tenemos elementos. Por supuesto tenemos facultad para conocer este tipo de casos, sin embargo, las decisiones para castigar a uno u otro son, me parece en ese sentido, riesgosas porque implica digamos en términos prácticos la imposibilidad de que una de las partes, en este caso, se pueda titular cuando ya hubo recursos del estado mexicano en su formación. A mí me parece grave que se expulse a un alumno cuando prácticamente ya estaba fuera de clases o a días de estar carácter de alumno por una consideración, podría ser válida desde otras perspectivas, pero me parece que nuestro planteamiento es meramente académico. Sin lugar a dudas yo soy partidario de la no violencia, de la no violencia de género, sin embargo me siento desproporcionalmente descalificado para poder emitir un juicio y me parece que por momentos hay sí juicios donde las argumentaciones de una de las partes son desproporcionadas y las otras son desproporcionadas; los argumentos de una de las partes las tildamos de sesgadas y las otras no sesgadas; me parece que cuando hay una confrontación, cuando hay un conflicto las dos partes están sesgadas, las dos partes están desproporcionadas y dicen verdades a medias, no dicen la verdad absoluta pero las dos partes. En ese sentido a mí me parece riesgoso; insisto, no descalifico el trabajo que haya hecho la comisión, los Consejos anteriores; a mí me llega esta circunstancia de rebote con ya previas discusiones del Consejo pero sí se me hace grave que sin tener elementos fehacientes, de carácter académico, tengamos una afectación directa en la vida académica de una de las partes. También otro de los argumentos que sí me gustaría decir también con relación a la dificultad para hacer lectura de los documentos que se nos presenta, tiene que ver con el nivel de censura que hay de los documentos; todos los nombres, todas las firmas vienen rayadas, vienen censuradas y entonces la lectura se torna, por decir lo menos, complicada; al final de la argumentación que presenta el compañero, me parece que hay dos cartas de profesores de la licenciatura donde defienden la postura, incluso acompañada de las firmas de todos sus compañeros y compañeras y me parece que... pero se torna muy difícil hacer una revisión de la documentación y lo digo con el máximo de los respetos; entiendo lo que se tiene que hacer, entiendo que se tiene que cuidar la integridad de las personas involucradas, pero evidentemente bajo la condición particular de consejeros, pues se torna una lectura caótica; ya no sabes quién dijo quién, qué dijo qué, cuándo dijo qué quién; y eso se torna complicado para que nosotros tengamos análisis adicionales. Yo simple y sencillamente digo que me parece desproporcionada la sanción con relación a lo que se mencionó, es decir, se está expulsando a los alumnos, a uno de los alumnos. Yo invitaría a que se reconsidere esa postura; me parece que si bien la sanción puede ir acompañado de trabajo, de trabajo social, de cursos de formación, de cursos de concientización; porque evidentemente si algunos argumentos son válidos, los otros también. Y evidentemente pues sí me preocupa que se trunque la vida académica de una persona por un argumento por problemas que son de carácter no académico. Esa es la preocupación, que tengamos el papel de policías, de investigadores, de fiscales, con relación a una problemática que va a estar presente en una y otra vez. Yo sí soy partidario de que

se reconsidere la sanción y que se de acompañamiento al alumno con cursos y demás. Me parece que eso es más benéfico, eso es más loable en términos de la historia de nuestra propia universidad, del trabajo colectivo, solución de los grandes problemas; los grandes problemas relevantes del país y evidentemente el problema de género, de la violencia de género es un problema relevante, pero con sanciones extremas tampoco se considera el asunto. Yo parto de la idea de que se le de acompañamiento a los alumnos, más allá de sanciones extremas, de decir ya no eres de la UAM y perdiste tu calidad de alumno. Que se acompañe la sanción, que se le permita terminar su vida académica, pero que se le acompañe con cursos de concientización, trabajo social, ese tipo de argumentos. No quisiera descalificar, de ninguna manera, el trabajo de la comisión, supongo que, como bien lo dijeron hubo una reflexión profunda y mi respeto a esas decisiones, evidentemente me parece que fue una decisión súper difícil, bien reflexionada, bien concientizada; sin embargo, yo considero que a pesar de todo eso no tenemos incluso los elementos suficientes con los datos complementarios, ampliados. Quizá, como dice la compañera Andrea, de la misma forma sin cambiar el argumento pero sí ampliado, no tenemos elementos de profundidad para establecer una falta de esas características. Particularmente creo que no tenemos por qué juzgar, ser o pretender ser especie de fiscales cuando nuestro trabajo es de cuestiones académicas, me parece que esto rebasa, es mi particular punto de vista, lo pongo en la mesa para su consideración.

Arq. Alfaro: lo único que podría decir de todos los argumentos que has planteado, es que sí, este Consejo tiene estas atribuciones porque están dadas por reglamento y le compete atender cualquier determinación que tenga que ver con faltas; las faltas no sólo tienen un carácter académico, también tiene una condición que tiene que ver con relaciones al interior, de las personas con la institución; de las personas entre las personas, no importa si son profesores, trabajadores o alumnado; es competencia del Consejo justamente. Si tu lectura de competencia es si tenemos las capacidades, para eso tenemos las asesorías justamente, para poder solventar aquello en donde consideremos que hay pertinencia de información adicional para la toma de determinaciones. Un elemento importante en esta condición de comisión de faltas es hacer consideraciones en el ámbito académico cuando es pertinente, cuando no lo es, como es el caso de las faltas graves, los asuntos académicos de historial pueden tener una importancia pero no son determinantes. En este sentido la idea de si se le expulsa en el TID, se le expulsa en el octavo módulo o se le expulsa en el módulo 12, es una particularidad de su proceso académico; no hay una intencionalidad de parte del Consejo de afectarle su conclusión; es el análisis que se hace y la determinación de la falta y la medida administrativa que hay que aplicar; nadie más en la institución lo hace, es pertinente, por reglamento, que lo atiendan los consejos divisionales; por eso es importante todo este trabajo que se hace, fundamentalmente todo el trabajo que hace de comisión; en este sentido, la comisión hizo un trabajo y presentó una propuesta a través de un dictamen y el Consejo hizo el análisis. Lo que tú dices ahora, lo que destaco de lo que dices ahora es, quizá la medida es extraordinariamente fuerte y

valdría la pena hacer una reconsideración en relación a: si es meritorio de la aplicación de una medida administrativa, quizás no sea la expulsión, quizás sea alguna otra.

La otra parte creo que ha sido externada por muchos de nuestros compañeros consejeros ahora y antes, de que debemos acompañar de alguna manera a los estudiantes; ya se nos ha hecho ver que las atribuciones que tenemos nosotros es, para esos casos de cursos y demás, es de recomendar, pero no más que eso. No tendríamos mayores posibilidades que la recomendación porque no tenemos atribuciones para poder darle seguimiento a muchos de estos esquemas. Ya nos ha pasado con alumnos que se les ha recomendado que hagan algún tipo de actividad vinculada con resarcir en su formación aspectos de las faltas que han cometido y a veces hacen eco y a veces no hacen eco de esto que se les está planteando; se les dirige, se les ubica, se les vincula de tal manera que por lo menos no queden descobijados; pero ya queda un poco a su arbitrio si siguen las recomendación o no la siguen; en ese sentido ahí tenemos que seguir haciendo un trabajo constante y un trabajo constante que tiene que ver justamente con la idea de cómo podemos mejorar estas condiciones. Pero lo que has argumentado desde el punto de vista de preocupación José Gabriel, nada más para que lo tengas claro, ha sido una preocupación de todos aquellos o que han participado en esta comisión o que cuando son consejeros les toca abordar este tema. Creo que son preocupaciones que hemos compartido plenamente en el tiempo y que creo que tampoco hemos terminado de encontrarle la salida plena, por lo tanto tenemos que seguir trabajando en ello.

Alumna Hernández: sí creo que esa parte que mencionaba el Mtro. Castro, por ejemplo, como alumna, o sea yo, que soy representante del alumnado y que aparte soy representante de Planeación Territorial que es de la licenciatura del compañero, tampoco fue fácil, al principio yo sentía mucha culpa, como de saber que por una decisión que se iba a tomar en la comisión de la que yo era parte o del Consejo del que yo era parte, un alumno iba a perder pues cuatro años de su licenciatura, bueno que estuvo en la licenciatura y que a lo mejor iba a tener que empezar de cero, o que ya tenía su vida laboral casi que resuelta, no sé muchas cosas. También es importante que demos el mensaje de que los actos que cometemos, todos tienen consecuencias y sobre todo actos tan graves como la violencia, porque no es cualquier cosa. Hacer el análisis que es una medida demasiado grave para la situación; creo que la situación también es muy muy grave, muy; y que sí tiene que ver con lo académico porque los dos forman parte de la universidad y porque la compañera se siente insegura dentro de la universidad y razones tiene, porque ya ha habido muchas cuestiones de violencia, que no sólo se han ejercido en contra de ella también contra otros compañeros y que es muy válido que ella se sienta violentada, o que se pueda sentir violentada dentro de la universidad y que por eso es que hay que tomar medidas que vayan acorde a lo que suceda dentro de la universidad. También dentro de la comisión ya hemos hablado varias veces, justo lo que mencionaba el arquitecto Haroldo, sobre los cursos, el acompañamiento, muchas cosas; recalcando que no se les puede obligar, se les puede dar la recomendación, pero no se les puede obligar; lo que pase, en realidad ya va a ser independiente de la comisión, nosotros nos vamos

como a deslindar, se les da la recomendación, si quieren van, si no quieren no y entonces ahí se queda; entonces no vamos a cortar la cadena como que nada más la vamos a dejar pasar. También me hizo cuestionarme a mí el por qué, por qué pensamos primero en el acompañamiento de los agresores o sea de darles cursos a ellos, de darles pláticas a ellos, de que ellos tengan esta ayuda primero, o sea pensarlo primero antes de las personas que son víctimas; por qué en nuestros análisis siempre es eso: es que hay que darle acompañamiento a él, ajá pero también a ella y el acompañamiento que creo que ella merece debe empezar por tomar acciones, no nada más por dejarlo pasar. Entonces para mí personalmente, yo sé que no debo tomarlo personal, pero personalmente fue una decisión difícil porque primero: porque soy su compañera de licenciatura; porque también soy alumna; pero también soy mujer, también han ejercido violencia sobre mí y no me gustaría que esto fuera algo que se siguiera replicando. La decisión que tomemos, creo que es algo que nos mencionó la UPAVIG, no es una decisión que vaya a tomar la comisión o que vaya a tomar el Consejo, al final es una decisión que habla de la Universidad; entonces, a lo mejor el mensaje que vamos a dar es que, la violencia que se cometa, la violencia de género que se cometa dentro de la Universidad va a seguirse replicando porque no podemos dar medidas o no podemos hacer algo al respecto de forma definitiva.

Dr. Pino: iba en ese mismo sentido, está este planteamiento que nos compete solamente lo académico; yo pensaría que en este caso es a la inversa, entonces por ejemplo, las cartas académicas de respaldo al alumno me parece que no son pertinentes; nadie está dudando de si fue buen alumno, sí cumplió académicamente, creo que eso no está en cuestión; aquí lo que está discutiéndose es una falta grave al reglamento, a partir de unas acciones que comete el alumno en contra de otro miembro la comunidad. Acá lo que estamos viendo es, si esas acciones que hizo se traducen en una lectura de una falta y de una falta grave que entonces amerita esta sanción. Si lo hizo al final o al inicio de su formación es irrelevante, hay una falta grave y si la cometes en el intertrimestre o en la semana 11 eso no importa, lo que importa es que se cometió una falta de ese tipo; se realizaron unas acciones que acá la comisión que se asesoró ampliamente definió que era una falta grave, hay una violencia de género; lo está diciendo la comisión y nosotros lo ratificamos pero en base también a un asesoramiento, ciertamente no tenemos todos los elementos para conocer eso, por eso se hizo un acompañamiento de un grupo que se construyó en la universidad precisamente para eso, para acompañar para ayudar en estas decisiones, no sólo para eso. En ese sentido creo que también la sanción que incluye el dictamen tenemos que leerla como una sanción preventiva, en el sentido de que quisiéramos que esto no se repitiera y allí es donde tenemos que también verlo, como dice Andrea, ¿y las demás compañeras?

Mtro. García: yo reitero un poco lo que ya dije antes y que ha dicho Andrea y ahora Ricardo, no es una decisión fácil pero también quiero ser muy claro en esto; no voy a mezclar, porque es una solicitud que nos han hecho, todos los casos que van ligados;

pero si ustedes leen el último párrafo del documento, él dice que por favor seamos adultos, no sé a mí me parece que el Consejo merece respeto; y eso también es un sentir que tengo, respaldando lo que dijo Andrea y lo que acaba de decir el Dr. Pino, no es preventivo únicamente Ricardo, en el sentido de abonar a tu idea, es construir una universidad libre de violencia de cualquier tipo; esa es la parte más difícil porque por supuesto no tenemos todos los atributos judiciales, porque no somos un órgano judicial somos un órgano que basa en reflexiones y en el derecho a ser escuchados y lo hemos hecho, nos hemos asesorado, hemos leído y releído; por qué, porque la decisión es también decir y las otras compañeras, pero yo voy a ir más allá y los otros compañeros que también han sufrido violencia. Para mí el gran reto en esta decisión fue también por ponderar hasta dónde nuestra institución, nuestro CyAD, llamo nuestro porque aunque sólo tengo 9 años, también ya es mío, es o no participe de tomar una decisión tan clara y contundente, porque si pudimos, en lo que nos da todos los especialistas, cotejar y valorar, no en nuestra experiencia personal únicamente, la valoración de una sanción universitaria ante un hecho por violencia; que quizá la pregunta que yo le haría a Haroldo y a otros miembros que llevan más años en Consejo, quizá es la primera que sucede como tal en CyAD, no lo sé, porque no la preguntamos, porque juzgamos el hecho, tratamos de entender y sí, no es una decisión fácil, pero puedo decir como dijo Andrea, lo hicimos con mucha reflexión personal; y en toda la reconsideración de este joven no veo yo una condición para decir: fíjense que sí me equivoqué. Cuando hay una situación de violencia es de las dos partes, pero los dos tienen que trabajar a decisión personal, mi consideración sigue siendo de que no nos hemos equivocado en la decisión.

Arq. Alfaro: sólo me gustaría meter un elemento en estas últimas observaciones, porque supongo que están claras, pero me gustaría reiterarlas; estamos analizando un caso en específico con una serie de hechos declarados, de argumentaciones para este caso específico; ni la comisión ni el consejo tiene que pensar en aplicar medidas ejemplares, tenemos que analizar este caso específico y lo que este caso amerita; no podemos estar pensando que esto va a ser un ejemplo para otros; primero porque no sabemos si los otros se van a enterar, pero además porque estamos juzgando este hecho en particular, con las características puntuales de este hecho en específico y creo que, por lo que alcanzo a percibir muchos de ustedes han considerado que todos los elementos que están en este caso permitirían identificar: sí la condición de falta, sí de acuerdo a nuestra normatividad, una falta grave y en ese sentido la necesidad de aplicar una medida administrativa; la escala de esa medida administrativa, la comisión lo sabe, lo sabe el Consejo va de los dos trimestres de suspensión, tres trimestres de suspensión o expulsión; esa es la escala que tenemos para las faltas graves y ahí la comisión propuso el nivel máximo dado los elementos que hizo desde el punto de vista de análisis de la argumentación presentada, en uno o en otro sentido, pero no aplicamos medidas ejemplares, son las que corresponden en cada caso.

Dr. Gutiérrez: efectivamente yo estoy de acuerdo contigo, son casos especiales no podemos tomar a este alumno o a este caso como para que vean que pueda suceder, porque además estamos ya enjuiciando, por lo que he escuchado, porque no estoy de acuerdo y en este caso a la mejor sí va a haber votaciones distintas, en este caso a la mejor no va a ir una votación unánime para este caso. Yo estoy en contra de expulsar a este estudiante y estoy en contra por varias razones: una ya lo estamos enjuiciando y estamos diciendo totalmente que él es el culpable, cuando ya vimos en estos documentos y en todo el análisis que se ha hecho que la misma alumna también ha aceptado que ha tenido cierta culpa. Entonces es una situación, como ya lo dijo también Gabriel hace rato, donde estuvo también estoy de acuerdo con lo que comenta; nosotros estamos tomando aquí una decisión que le va a cambiar la vida a un alumno, que no sabemos, como hay tantas dudas, como se está viendo, que no sabemos si realmente es culpable; o si esta determinación que estamos tomando es la correcta. Yo les pregunto con expulsarlo lo vamos a cambiar a él; con expulsarlo vamos a hacer que él sea una mejor persona, si es que es una mala, porque tampoco lo voy a enjuiciar y no voy a decidir yo ahorita, porque los elementos que tenemos no son suficientes ni yo soy un perito ni estudié y para esto, pero la realidad es que ¿vamos a beneficiar a nuestra sociedad o a nuestra misma universidad expulsando a este alumno? qué vamos a lanzar a la sociedad. Cuando a una persona la meten a un penal lleva un programa para reincorporarse a la sociedad; nosotros ¿tenemos algo así? O simplemente lo vamos a expulsar y lo vamos a dejar; y no sabemos qué consecuencias traiga, porque como lo dije en algún caso pasado, efectivamente qué represalias pudiera haber contra la misma alumna, la misma universidad, etcétera. Me parece para mí es excesivo la expulsión, para mí sí podemos dictar una consecuencia, pero no tan grande, dictar a la mejor un año, a lo mejor que él entienda que eso sí le puede servir, que él aprenda que las acciones sí tengan consecuencias. Creo que todo esto que ha vivido, que ha pasado, que seguramente tampoco ha sido fácil para él, también debe hacerlo recapacitar; yo no estoy de acuerdo en esta ocasión en la expulsión, yo votaré en contra; esto se va a ir alargando mucho, porque cada quien, estoy consciente, tenemos una visión, una postura; pero ante esta duda, no podemos por decirlo así, coartarle la vida a un alumno, cuando desde mi punto de vista no hay los elementos suficientes. La vez pasada cuando vimos el caso con la comisión y decidimos apoyar el trabajo que hizo la comisión porque fue muy grande, muy arduo, etcétera, dijimos sí y consideramos en ese momento precisamente que de alguna forma iba a haber este recurso y entonces apoyamos la decisión de la comisión; y yo en mi caso, esperando ver si metía el alumno este recurso, ver qué comentaba. Y desde mi punto de vista, aunque sea la primera vez, o aunque nunca más se haya hecho, yo en esta ocasión sí aceptaría esta solicitud de reconsideración. Sí es una situación complicada, es difícil; no estoy a favor tampoco de la violencia, pero de ambas partes y si necesitaríamos tener mayores elementos para tomar una decisión tan fuerte, tan drástica, que además no tenemos una solución; la solución que dice es para la chica o alumna porque ya no lo va a ver aquí; pero si nosotros evitamos que el alumno se presente un año ya no la va a ver porque la chica seguramente ya va a salir de la licenciatura y entonces ahí también ya estaríamos

protegiendo la integridad de la alumna. No estoy en esta ocasión de acuerdo en la expulsión y yo sí voy a votar por aceptar la solicitud que nos está haciendo el alumno.

Arq. Alfaro: gracias, ahí hay una posición que José Luis ha planteado y que es una alternativa que eventualmente habrá que someter a las consideraciones del Consejo, porque esa alternativa ya no es de ratificación, sino de rectificación.

Mtro. Castro: gracias nuevamente, simplemente me llaman mucho la atención los comentarios de los compañeros consejeros con relación al asunto de, digamos otorgar una sanción tajante para evitar que sirva como ejemplo a actos de violencia en el futuro; me parece que si lo hacemos bajo ese criterio, estaríamos violentando los derechos del propio en este momento acusado: y eso me parece que también es una forma de violencia, es decir, dar un castigo ejemplar a alguien para que los demás se vayan con cuidado, me parece que es una forma de violencia particular sobre uno; y me parece que también tendría que estar sobre la mesa ese tipo de discusiones, particularmente yo no estoy de acuerdo con ello porque nadie puede ser culpable, como bien lo dijo la compañera, de actos que no ha cometido; y en el último de los casos si se cometen, pues cada quien tendrá que pagar por sus faltas, pero no puede pagar uno para que los demás aprendan la lección; me parece que eso es un poco riesgoso, es un poco de sentencia previa para que aprendamos me parece un poco riesgoso. Lo respeto, pero no lo comparto del todo y; pues simplemente mis respetos para quienes hayan tomado la decisión, seguramente por lo visto, no fue una decisión unánime, pero respeto la decisión de los compañeros de aplicar la sanción máxima; sin embargo yo también no considero que eso sea la solución, me parece que es más loable reintegrar a uno de nuestros ex alumnos a una sociedad con mejores condiciones de egreso como licenciado, que sacarlo a la calle como está en este momento; me parece que eso es más grave, porque evidentemente bajo esa lógica, seguirá replicando muchas de las violencias; me parece que si sacamos al alumno de nuestra universidad como egresado, como profesional, como licenciado en Planeación Territorial, seguramente podría serlo, me parece que tendría mejores herramientas para enfrentarse a sí mismo y tener mejores condiciones frente a la sociedad. Respeto la decisión de los compañeros, me parece que no ha sido nada fácil y respeto la decisión, y lo digo de todo corazón, con todo el convencimiento de la difícil decisión de darle un castigo; pero efectivamente yo no soy partidario de que haya sido la mejor decisión; me parece que sí evidentemente respeto las posturas de todos los demás, pero sí yo también votaré para que se reconsidere su reinserción como alumno y que termine en tiempo y forma. Y que posiblemente podamos pensar otro tipo de sanciones, pero sí expulsarlo me parece que hace más mal a la sociedad, que bien.

Arq. Alfaro: gracias José Gabriel, solo haría una precisión, quien interpretó y dijo en palabras, una medida ejemplar fui yo, ninguno de los que participaron lo dijo; sin embargo, interpretando la idea de que sí debemos dejar sentados los precedentes, entendí que era claro y era necesario establecer que el precedente tendrá validez en la condición de que

apliquemos una medida que sea correspondiente a la falta cometida en este caso en particular; ya lo otro es una forma de interpretar, pero no hacemos eso, no hay una condición de aplicar medidas ejemplares, no es el sentido.

Mtro. Padilla: sí muchas gracias, son un par de reflexiones; yo acabo de llegar hace una semana y ya me tocó la falta de alumnos; leí todos los documentos, la lectura es complicada, es difícil; hay algunas cosas que yo quisiera poner en la mesa, sí hay un caso antes, yo era representante del departamento de Síntesis y Creativa, creo que en el 2013, donde curiosamente se expulsó a un alumno de Planeación Territorial por golpear a una mujer que había sido su esposa, en uno de los jardines de aquí; ella presentó la queja, fue un caso muy similar a éste, muy complicado, muchísimas vertientes. Al alumno se le acabo expulsando y nos llamó mucho la atención que, en la sesión donde se le expulsó, llegó la persona que puso la queja a apoyarlo. Y todo lo que están comentando, se comentó hace 10 años; algo que yo creo que sí tenemos que aprender a ver aquí es que esto no es personal; no podemos polarizar ahorita el discurso de hombres contra mujeres, o vamos a poner una parte ejemplar para que todo el mundo aprenda, porque no van a aprender. Hubo un argumento de la compañera representante, de la cuestión punitiva, de poner un ejemplo; ya lo dijo Haroldo, yo lo voy a repetir porque es importante lo que se dijo aquí, que se está aplicando un reglamento; estoy leyendo en el chat todo lo que están poniendo; las abogadas tienen toda la razón en la cuestión de construir un espacio libre de violencia por razones de género, yo diría, libre de violencia para todo el mundo. En este caso es difícilísimo, porque se está sancionando de alguna manera en el ámbito de la UAM, cosas que pasaron en una relación de pareja bien complicada en donde yo, no sé si en muchos sentidos vería, no sé, esta chava es la víctima. Yo tengo dos hijas y si algo trato de hacer es que si estás en un lugar donde no te gusta no eres un árbol, te mueves. Estamos hablando de una relación donde en repetidas ocasiones este cuate llegó borracho a la casa de la chava, lo pasó, tuvieron relaciones sexuales, hay dos abortos de por medio, es un desastre; bueno, ahora sí que no voy a hondar, pero a mí me preocupa mucho que una: nosotros vemos esto como algo personal, porque no tiene que ser algo personal; ya hay otro antecedente que pasó hace 10 años, yo estuve ahí y nadie se acuerda. La aplicación del reglamento en su momento que yo estaba allí cuando se le expulsó, también fue una votación dividida, fue un caso complejísimo, no hay ni siquiera un antecedente porque no hay un registro que podamos evaluar de si esto ya pasó, se hizo esto. Pondría esas cosas sobre la mesa, yo creo que no tenemos que polarizar esto, a mí me preocupa dónde va esto; yo soy totalmente partidario de la no violencia tanto para hombres como para mujeres; soy totalmente partidario del reglamento, soy bastante estricto en ese sentido; muchísimas cosas, yo mismo como coordinador de gráfico presenté una queja que acabó en la expulsión de un alumno y en otras cosas más fuertes; porque creo en la legislación universitaria, creo que tenemos en que construir una universidad justa para todos. Yo acabo de llegar y perdón que se los diga, yo escucho comentarios aquí llenos de odio, muy polarizados, sé que están hasta el tope de este caso, pero esto no se puede decidir con el estómago, esto no es personal para ninguno de

nosotros; independientemente de lo que se tome la decisión, tiene que ser con el reglamento en la mano y tiene que ser algo que se va a replicar después, porque esto va a volver a pasar, desafortunadamente estamos en una sociedad llena de violencia. Ya la UAM a mí me sorprendió que se cambió la legislación y se están sancionando cosas que pasaron fuera de la universidad y que no tienen límite de tiempo y esto va a ocasionar que este tipo de cosas se repliquen cada vez más. Yo recuerdo que en el 2013 todo el mundo quería estar en la comisión de faltas de alumnos porque nunca sesionaba y ahorita es totalmente al revés, son casos cada vez más fuertes, con más violencia y creo que esto debe de dar pie para que la universidad empiece una campaña de concientización, tanto en alumnos como en docentes para que esto pare, o para que la gente conozca el reglamento y podamos tener una relación un poquito más justa. Yo acabo de llegar, para mí es muy complicado tomar una decisión, sé que la comisión hizo todo lo que pudo para tomar una muy buena decisión. Ya estuve en la comisión de faltas ya vi a los de la UPA-VIG; lo que sí me preocupa mucho es la polarización, porque no puede haber una polarización así; porque esto se va a complicar cada vez más y creo que sí tendríamos que reflexionar al respecto.

Arq. Alfaro: tenemos que ir construyendo justamente estos acuerdos en esta sesión para llegar a una determinación.

Mtro. Hernández: yo claro, celebro que tengamos estas discusiones y que no estemos todos de acuerdo con el 100%, me parece que así tiene que ser, para que sepamos que se hizo lo inagotable para llegar a una decisión; pero me parece que en lo operativo, yo propondría que todos los del Consejo estemos en la comisión de faltas; porque para mí esta discusión es una vuelta a lo mismo, porque nos aventamos varias sesiones. No le veo tanto caso a llegar a un punto de acuerdo, con especialistas, ver todo este trabajo y después otra vez presentarlo a los compañeros que tienen otra vez nada más la mitad de la versión; yo estoy totalmente de acuerdo con lo que comentan los compañeros que no tienen todas las herramientas para emitir una postura; pero entonces yo propondría en lo consecutivo, no sé si se pueda, pero que todos estemos presentes en estas sesiones para que al final no sea trabajo doble. Ya nos dijeron que no es posible la delegación, pero es verdaderamente desgastante; estos mismos temas, estas mismas posturas se discutieron en tres o cuatro sesiones. Otra vez no es que no valgan ahorita, pero yo los conmino a que busquemos una manera de que esto sea más eficiente, porque es darle vueltas a lo mismo; ya vimos que no se puede, está bien. Tiene razón Roberto esto tiene que tomarse desde la manera más objetiva posible y obviamente nuestra objetividad va a depender del conocimiento de los hechos que tengamos; yo nada más quiero resaltar: durante los testimonios, durante la parte de los desahogos y todo esto, se habló de violación, se habló de forzar a un legado, se hablaron de muchas cosas que se hizo esta evaluación psicológica por parte de la UPAVIG en la que se concluyó que sí habían hechos suficientes para demostrar que eso era verídico, no era algo inventado. Esa parte que estamos diciendo no somos especialistas, yo tampoco soy especialista; también se

comentó en las sesiones de la comisión. Lo decíamos en algún momento de broma, entonces para que te metes; o sea, si fuera una persona normal que va caminando, totalmente de acuerdo en que no tengo porque emitir un juicio en algo que es de una pareja; pero ahorita, no solamente tenemos la facultad, tenemos la responsabilidad de dar una resolución. Entonces más allá de nuestros puntos de vista personales, tenemos que llegar a un acuerdo y si no hay un acuerdo unánime es totalmente válido; pero yo digo que una vez que ya emitamos nuestro punto de vista, demos una resolución, la que salga durante la votación, pero eso es lo que conduciría. Y si no yo preguntaría ahorita a las abogadas si existe una forma de declararnos incompetentes o improcedentes en este campo y mandarlo a otra instancia.

Arq. Alfaro: no es posible.

Mtro. Hernández: obviamente la respuesta la sabíamos, pero entonces vamos a dar esta resolución, por más que nos duela; pues aquí estamos, es lo que toca y ya cada quien a partir de lo que considere, desde su punto de vista, que emita una decisión y ya veremos; se tiene que resolver.

Arq. Alfaro: en ese sentido, lo que hemos tratado de establecer en esta sesión es escucharnos, escuchar nuestra voz, nuestros puntos de vista con respecto a la información con la que contamos, con los análisis que hayamos hecho y con la perspectiva de una solicitud muy puntual que nos presenta un alumno que ha sido sometido a un procedimiento y que se le ha, por lo mismo, aplicado una medida administrativa que es la expulsión; y él dice reconsideren y en su reconsideración les brindo estas argumentaciones adicionales; porque sé que ya conocen del caso, porque sé que ustedes hicieron un análisis, porque creo que a lo mejor no consideraron todo, les planteo nuevamente que hagan esta lectura; por eso era importante tener este análisis, esta reflexión y la idea es que podamos llegar a conclusiones; yo lo que plantearía, porque finalmente se han mostrado dos alternativas, desde esta perspectiva es, que lo que tenemos que hacer, es el análisis de votar una solicitud de reconsideración; y en ese sentido la votación de la solicitud de reconsideración nos llevará a la determinación de, si hay una mayoría de votos, la medida administrativa aplicada permanece en su condición definitiva. Si la mayoría de los votos es contraria a ello pues entonces tendríamos que hacer un análisis de, en qué puede derivar el tema desde el punto de vista del análisis que se hizo del caso, por lo tanto qué resolución toma el Consejo si no ratifica la medida correspondiente. En ese sentido me gustaría, dado que es una sesión de Consejo, que tenemos el acompañamiento de las abogadas, primero pediría a Sonia si podemos hacer una votación económica para que puedan participar, y luego hacer la pregunta correspondiente.

Mtra. Sonia: les pido por favor a los miembros del Consejo que levanten su mano si están a favor de la participación de las abogadas Jessica Blanco y Gabriela Nájera en esta sesión de Consejo, 8 manitas arriba ya, 9, 10 ya son mayoría.

Arq. Alfaro: estamos llegando a esta condición de hacer una votación y el sentido es o está vinculado con la idea de haber recibido el recurso de rectificación y someterlo a la consideración del Consejo; entendería que nuestra votación tendría que ir en este sentido: por rectificar a partir de la solicitud de recurso, o no dicha solicitud, esto es lo que votaríamos.

Lic. Blanco: sí, efectivamente, perdón buenas tardes a todas y a todos; efectivamente el sentido de la votación en este tipo de casos depende del sentido que tiene la discusión y en virtud de que existen ambas posturas, es decir, reconsiderar y no reconsiderar; por la naturaleza del procedimiento que estamos viendo que es la presentación de un recurso de reconsideración, la sugerencia es que si se va a hacer mediante boleta, se lance la pregunta como reconsiderar la medida administrativa aplicada con los sentidos: a favor, en contra o abstención; automáticamente en virtud de esto, si la mayoría de los votos se inclinan a favor entonces estaríamos teniendo una situación en la que sí se tendría que reconsiderar y habría que indagar sobre en qué sentido se reconsidera; es decir, el Reglamento del Alumnado establece que cuando se reconsidera la medida tiene dos efectos: modificarla o cancelarla, eso es lo que establece el Reglamento del Alumnado.

Arq. Alfaro: de acuerdo, estamos en esta dinámica, nada más un dato adicional Mtra. Blanco en la votación que vamos a hacer en este momento, asumo que se hará por papeleta, justamente para que sea una votación secreta y en lo individual cada uno de nosotros, como consejeros, emitamos nuestro voto de manera directa y secreta; la mayoría con la que consideraríamos sería cuál.

Mtra. Blanco: si alguien solicita que la votación sea secreta adelante, no es una situación reglamentaria. La sesión es privada por la naturaleza del caso, porque así lo establece el Reglamento del Alumnado, pero la votación es por mayoría simple, a reserva de que alguien solicite que la votación sea secreta, pues adelante.

Arq. Alfaro: asumía esta alternativa que la idea de que existiera una papeleta podríamos manejarlo así, pero si no hay alguna solicitud en lo específico que plantee que la votación sea secreta, entonces será una votación de viva voz y directo a cada uno de los integrantes del Consejo; la pregunta, seguramente Sonia la tiene ya precisada en ese sentido, recibimos una solicitud para rectificación de la aplicación de una medida, entonces lo que tenemos que votar es eso justamente: si a partir de esta solicitud el Consejo plantea aprobar una rectificación y si dice que no, pues entonces está de alguna manera ratificado la medida que ya fue aplicada. Entonces Sonia si nos puedes precisar la pregunta y sobre de eso emitimos la votación.

Mtra. Orozco: sí con gusto la redacté así: para aprobar el recurso de reconsideración de la aplicación a la medida administrativa consistente a la expulsión de la Universidad con

fundamento a los artículos 29 y 30 del Reglamento del Alumnado de nuestra Universidad, no sé si está bien abogada?

Mtra. Blanco: lo puse en el chat.

Mtra. Orozco: por reconsiderar la medida administrativa aplicada, consistente en expulsión de la Universidad: a favor, en contra o abstención.

Nueve votos en contra, dos votos a favor y una abstención.

Arq. Alfaro: de acuerdo con esta votación, no se acepta la solicitud de reconsideración y por lo tanto permanece la medida administrativa aplicada que corresponde a la idea de la expulsión de la Universidad al alumno correspondiente; se ratifica por lo tanto la expulsión.

1.1. La solicitud de reconsideración recibió dos votos a favor, nueve votos en contra y una abstención, por lo que se ratifica la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en virtud de que cometió una falta tipificada en la fracción II del artículo 10 del Reglamento del Alumnado.

Sin más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión.

Atentamente
Casa Abierta al Tiempo

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Presidente del Consejo Divisional

Mtra. Ana Sonia Orozco Nagore
Secretaria del Consejo Divisional